Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

El Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, reunido el día 30 de diciembre de 2016, en sesión plenaria, acordó modificar provisionalmente las siguientes Ordenanzas:

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa por suministro de agua potable.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.
- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Ley 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el Acuerdo provisional y la Ordenanza aprobada estará expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo junto con el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor una vez publicados dichos acuerdos definitivos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

San Bartolomé de las Abiertas 20 de enero de 2016.-El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º I.- 504

Código de verificación: **2017.00000504**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**